FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 534 / DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 420-CENAC PERSONAL-2018.

LUGAR Y FECHA: **BOGOTÁ D.C,** 26/07/2019

INTERVIENEN: **CR. LEONARDO BARRETO GAITÁN**
COMPETENTE CONTRACTUAL

SUPERVISOR: TC. Fredy González Prieto
Oficial Memoria Histórica
Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO
RESOLUCIÓN No. 002 DEL 09 ENERO DE 2018

CONTRATISTA: **PEDRO NEL VILLA RIOS**
Cédula de Ciudadanía No. 16655660

ASUNTO: **TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN No. 420-CENAC PERSONAL-2018,** suscrito el día **19-01-2018, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con PEDRO NEL VILLA RIOS identificado con Cédula de Ciudadanía **No.** 16655660

El suscrito Coronel **LEONARDO BARRETO GAITÁN**, identificado con Cédula De Ciudadanía No. 93.085.869 del Guamo (Tolima), nombrado como Director del **CENAC PERSONAL** de acuerdo con la Resolución No. 1009 del 12 de mayo de 2016, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018) y por la otra y por la otra **PEDRO NEL VILLA RIOS** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 16655660**, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 420-CENACPERSONAL-2018**, previa la siguiente información:

PÁGINA EN BLANCO INTENCIONAL

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO		**420-CENACPERSONAL-2018**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		**19-01-2018**
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	**CDP**	**No. CDP: 3418** **Fecha expedición:** 19/01/2018 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** A-1-0-2-14 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor:** $ **3.121.855.000**
	CRP	**No. CRP: 18318** **Fecha expedición 22/01/2018** **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Dependencia:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL **Posición catálogo de gasto:** -1-0-2-14 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 10 **Valor Inicial:** VEINTI OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (**$ 28.000.000)** **Valor Adición:** DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. **($10.000.000)**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA		**No. De póliza:** 12-46-101018448 **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO **Fecha aprobación:** SECOP II **Aprobado por:** Teniente Coronel VICTOR HUGO VIDAL – Ordenador de Gasto
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO		26/01/2018
CONTRATO MODIFICATORIO		NO APLICA
PRÓRROGA No. (En días calendario)		NO APLICA
SUSPENSIÓN		

(En días calendario)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	15/11/2018
VALOR INICIAL	$ 28.000.000
VALOR ADICIÓN	$10.000.000
VALOR TOTAL	$38.000.000
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA EN INTELIGENCIA PARA APOYAR LOS GRUPOS DE MEMORIA HISTORICA, DIRECCIÓN DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el análisis desde el punto de vista de la inteligencia militar de los trabajos de investigación presentados por los grupos de contexto y Memoria Histórica, artículos y diferentes documentos que se requiera por parte del Jefe del Departamento Jurídico Integral y el Director de la Dirección de Apoyo a la Transición, sección de Memoria Histórica, Victimas y Justicia Transicional. 2. Coadyuvar en la construcción de un plan en el cual se den los lineamientos a las Unidades Operativas Mayores Menores y Tácticas, para la atención y registro de los hechos victimizantes de las Victimas Militares y sus familias, como también las víctimas civiles en cada una de las regiones. 3. Analizar diversos temas de Justicia Transicional y Comisiones de la Verdad, según el requerimiento realizado, a fin que sean presentados los viernes de cada semana al Jefe del Departamento Jurídico Integral y al Director de la Dirección de Apoyo a la Transición. 4. Coadyuvar con la investigación y documentación del conflicto armado interno colombiano, según requerimiento de los grupos de contexto y Memoria Histórica de las Unidades Operativas Mayores. 5. Coadyuvar a construir los protocolos para acceder a los archivos Jurídicos Operacionales y administrativos, que se encuentran en cada una de las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas, según requerimientos que se puedan presentar por organismos externos. 6. Escribir un artículo relacionado con el área de Memoria Histórica, Justicia Transicional y/o Víctimas, para que sea publicado en una revista de circulación nacional, esta obligación se debe cumplir en el plazo de ejecución del contrato. 7. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y

	riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

II. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
SEGUROS DEL ESTADO	12-46-101018448	Cumplimento del contrato	$2,800,000	26-01-2018	31-12-2019	23-01-2018 (fecha de expedición de la póliza)
		Calidad del servicio	$2,800,000	26-01-2018	31-12-2019	

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO (ADICIÓN)

Doc.	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
SEGUROS DEL ESTADO	12-46-101018448	Cumplimento del contrato	$3,800,000	26-01-2018	15-03-2020	04-09-2018 (fecha de expedición de la póliza)
		Calidad del servicio	$3,800,000	26-01-2018	15-03-2020	

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES- AÑO	ACTIVIDADES EJECUTADAS*
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 01 -02/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 02 -03/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 03 -04/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 04- 05/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 05 -06/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 06 -07/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 07 -08/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 08 -09/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 09 -10/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN NO. 10 -11/2018	Remítase al informe de supervisión del expediente contenido en el expediente en contractual (Carpeta Maestra).

*Las actividades ejecutadas podrán ser consultadas en el respectivo informe de supervisión contenido en el expediente contractual físico y electrónico cargado en la plataforma del SECOP II.

El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."***

- ✓ **OBLIGACIONES LEGALES**

Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales*

*Que durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, lo pertinente del Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, suscritos por la(El) supervisor(a), los cuales hacen parte integral de la presente acta y podrán ser verificados a través de la carpeta contractual física o en el expediente electrónico cargado en la plataforma SECOP II.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial (1)	$ 28.000.000,00	$0
Vr. Adiciones (2)	$ $10.00.000	$0
Valor Total (1) + (2)	$38.000.000	$0
Vr. Pagado a la fecha (3)	$0	$38.000.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$0	$0
Vr. Total ejecutado (3) + (4)	$0	$38.000.000
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)	$0	$0
VALOR NO EJECUTADO Y PARA LIBERAR DEL CRP	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$38.000.000**	**$38.000.000**

V. CONSTANCIAS

✓ OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **420-CENAC PERSONAL-2018**, quedando a **Paz y Salvo** por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.**

CONTINUACION ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL POR MUTUO ACUERDO No. 539 / DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 420 CENAC PERSONAL-2018

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, se evidencia que **EL SUPERVISOR** recibo a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No 420 -CENACPERSONAL-2018**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 420-CENACPERSONAL-2018** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** con **PEDRO NEL VILLA RIOS** identificado(a) con **C.C. No. 16.655.660 de Cali**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta **las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto**, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION No. 420-CENACPERSONAL-2018** objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista responderá en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C 26-07-2019

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL,

DIRECTOR CENAC PERSONAL

CONTRATISTA

PEDRO NEL VILLA RIOS
C.C. No. 16655660 de Cali

SUPERVISOR

TE. LUIS EDUARDO DAZA TOVAR
Oficial Dinámica Operacional CEDE-11

Elaboró:
AS. CENAC PERSONAL

Vo. Bo. SM. VICTOR ALBERTO CARVAJAL
OFICIAL CONTRATOS CENAC PERSONAL